

7 de febrero de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dr. DANIEL MOR GARCIA

Director de Signos Distintivos

E.S.D

ASUNTO: Respuesta a requerimiento del oficio N°19824 del 6 de noviembre de 2025/**Expediente N°:** SD2025/0107002

Cordial saludo,

Con el fin de responder al requerimiento por parte de la DIRECCION DE SIGNOS DISTINTIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, contenido en el asunto de la siguiente manera:

1. La marca solicitada es de naturaleza mixta y no figurativa.

“Precise la naturaleza de la marca que pretende registrar”

2. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

“Aporte una nueva descripción de colores en la que se emplee un único sistema de identificación, ya sea mediante el nombre de los colores o códigos de referencia internacionalmente reconocidos, evitando combinar ambos formatos en una misma reivindicación”.

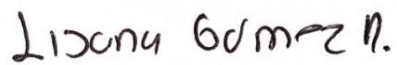
Conforme a lo anterior y con el fin de subsanar los puntos solicitados, procedo a aclarar lo siguiente:

1. La marca que se pretende registrar es de carácter mixta, por lo que se compone del elemento nominativo “M”. En consecuencia, manifiesto que se agregue la denominación “M” a la solicitud de registro.
2. Los colores que pretendo reivindicar son:
 - Beige
 - Negro

Una vez revisada la información, De acuerdo con lo argumentado en este escrito, solicitó amablemente y actuando bajo el principio de Buena fe, se continúe con el proceso de solicitud de registro del signo "M" (mixta) en la clase 41 de la clasificación internacional de Niza.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,



LISANA MARÍA GOMEZ RAMIREZ

C.C 42.895.599